



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (ASISTENCIA TÉCNICA CAR-CAM) Código POA 1.2.1.2.1 (meta 5)

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por el Perú. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ) es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 Proyecto de Inversión Pública (PIP); y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP-BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP-BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El PIP 02 del FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”. Tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En febrero de 2021, el Proyecto, de acuerdo con el perfil del PIP 02 (2017), financió la actividad “diagnóstico del diseño y actualización de la estructura funcional de la Comisión Ambiental Regional Ucayali (CAR -U)”, que concluyó en un Plan de Fortalecimiento de la CAR-U¹ detallando (objetivos, resultados esperados, líneas estratégicas y actividades), el que deberá ser implementado y complementado incorporando acciones concretas con la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de

¹ Contrato N.º 018-2020-FIP/BM: Plan de Fortalecimiento de la CAR, consultora Laura Avellaneda, febrero 2021. Producto 4. Plan de Fortalecimiento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Atalaya. Esta actividad forma parte de del Fortalecimiento de espacios de participación ciudadana en el marco de las CAR y CAM para gestión de los bosques y el ordenamiento del territorio.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 08-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del 28 de febrero de 2022, la Coordinación Ejecutiva resuelve APROBAR el documento equivalente denominado Estudios Definitivos del Proyecto FIP/BM luego que el responsable de la Unidad Formuladora del PNCBMCC aprobó su consistencia mediante Informe Técnico N° 0001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/UFP.

Mediante sesión extraordinaria virtual del Comité Directivo el POA 2022 fue aprobado con fecha 21 de enero de 2022, y en el marco del art. 15 del Manual de Operaciones fue aprobado con RCE 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2022, el BM otorgó la No objeción al POA 2022.

Con fecha 24.01.22 el Coordinador Ejecutivo (e) del PNCBMCC remite la aprobación del Plan de Adquisiciones 2022 con el Proveído N° 27-2021-MINAM-VMDERN/PNCBMCC. Así también, mediante correo electrónico de fecha 24.01.22, el Banco Mundial otorgó la No objeción al Plan de Adquisiciones 2022.

En este contexto, el Ítem B COMPONENTES 1: Capacidades institucionales mejoradas para la Conservación del Paisaje Forestal, la actividad 1.2.1 Fortalecimiento de la CAR-Ucayali y la CAM Atalaya para la gestión de los bosques y el ordenamiento del territorio, la subtarea 1.2.1.2.1 Consultoría Especialista en Gestión Ambiental (Asistencia técnica CAR-CAM), acción que requiere la contratación del servicio de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BM.

La fuente de financiamiento de este servicio corresponde a donaciones y transferencias (DyT) del Banco Mundial.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es fortalecer los espacios de participación ciudadana como las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) brindando asistencia técnica a la implementación del Plan de Fortalecimiento de la CAR-U y CAM de Atalaya y gestionar la actualización/elaboración de instrumentos de gestión ambiental de la región Ucayali y de la provincia de Atalaya en coordinación y con la participación de los actores locales públicos y privados.

2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONSULTORIA

- ✓ Diseñar y actualizar la estructura funcional de las CAR en el Gobierno Regional de Ucayali, de acuerdo con el Plan de Fortalecimiento de la CAR (febrero 2021) y el Estudio Definitivo del del PIP 02.
- ✓ Institucionalizar la CAR en el Gobierno Regional de Ucayali.
- ✓ Gestionar la actualización del Diagnóstico y Agenda Ambiental de la CAR en el Gobierno Regional de Ucayali.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- ✓ Gestionar la actualización y elaboración de los instrumentos de planificación en gestión ambiental de la región.
- ✓ Gestionar la actualización y/o elaboración de los instrumentos de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Atalaya.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de una consultoría individual de un especialista en gestión ambiental (asistencia técnica CAR-CAM) para el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la CAR y CAM y la gestión de la actualización y elaboración de los instrumentos de planificación de la gestión ambiental en el ámbito la región Ucayali y la provincia de Atalaya. La consultoría se encuentra alineada al cumplimiento del objetivo central del proyecto, que es el adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el Paisaje Forestal en los distritos de Raymondi, Tahuania y Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

La estructura de la CAR-U está conformada de la siguiente manera: i) Asamblea, ii) Junta Directiva (conformada por: presidente, secretario técnico, secretario de acta, vocales – siendo un vocal por cada grupo técnico regional), y iii) Grupos Técnicos Regionales (GTR). La CAR-U ha conformado cinco GTR: i) Diversidad Biológica, Cambio Climático y Mecanismos de Conservación, ii) Gestión de Recursos Hídricos, iii) Gestión de Residuos Sólidos, Calidad de Aire y Contaminación Sonora, iv) Educación y Comunicación Ambiental, y v) Manejo Sostenible de Bosques.

El FIP/BM participará en el fortalecimiento de los GTR 1 y 5 de la CAR-U. El GTR 1 “Diversidad biológica, cambio climático y mecanismos de conservación” tiene como entidad coordinadora al Colegio de Biólogos. El GTR 5 “Manejo Sostenible de los Bosques” tiene actualmente como entidad coordinadora a la Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre, y entre sus miembros se encuentran: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira (ECOSIRA), Universidad Nacional de Ucayali (UNU), Instituto Nacional de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), Colegio de Biólogos, Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Proambiente, Autoridad Regional Ambiental Ucayali (ARA-U); las municipalidades provinciales de Purús, Atalaya y Padre Abad, entre las principales instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, el plan estratégico del 2021- 2022 identificó dos objetivos estratégicos, indicadores y lineamientos a trabajar:

- ✓ **OE 1: Acrecentar las capacidades de los miembros de la CAR-U.**
 - L1. Elaborar diagnósticos de las prioridades y necesidades de capacitación.
 - Indicador: 15 entidades miembros de la CAR-U fortalecen sus capacidades acordes con las demandas para la implementación del Plan de Trabajo.
- ✓ **OE 2: Incrementar la intervención de la CAR-U en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, en el adecuado manejo de los residuos sólidos y en la gestión integral del cambio climático.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- L1. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la CAR-U.
- L2. Articular con otros espacios y procesos identificados en la Región.
- L5. Canalizar recursos tanto de fondos nacionales como internacionales.
- Indicador: Lograr que entidades de la CAR-U sean parte de la resolución de conflictos o problemas relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, en el adecuado manejo de los residuos sólidos y en la gestión integral del cambio climático.

Con este servicio de consultoría, se espera contribuir al fortalecimiento de las capacidades para la articulación y concertación de los espacios de participación ciudadana como la Comisión Ambiental Regional de Ucayali (CAR-U) y la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Atalaya, para esto se brindará asistencia técnica a las instituciones públicas y privadas responsables de la gestión ambiental de la CAR-U, se gestionará y supervisará la contratación del servicio para la actualización y elaboración de sus instrumentos de gestión ambiental de los recursos naturales, vinculando el fortalecimiento de la CAR-U al de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Atalaya.

Además de las actividades, el consultor coordinará con las organizaciones indígenas (OOII) de los diferentes niveles, articulándolas a los procesos y actividades del ámbito del PIP 02, y apoyará en las coordinaciones interinstitucional e intersectorial con los actores, incluyendo los pequeños usuarios del bosque (PUB), organizaciones de mujeres, instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales en el ámbito para un mayor impacto positivo de las actividades del Proyecto.

5. METODOLOGÍA

El consultor deberá elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, propondrá una hoja de ruta, debiendo coordinar, ejecutar y/o promover las acciones para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la CAR-Ucayali, vinculándola a la CAM de la provincia de Atalaya, en concordancia con la metodología, los objetivos, las funciones establecidas y el periodo de contratación.

Para el acompañamiento técnico del plan de fortalecimiento de la CAR Ucayali, el consultor deberá coordinar con la Autoridad Regional de Ucayali que tiene el rol de Secretaría Técnica, para la implementación de acciones contenidas en el Plan, y asistir a los coordinadores de los Grupos Técnicos de Trabajo 1 y 5 de dicho espacio.

Gestionará y supervisará la contratación de la consultoría para la actualización y elaboración de los instrumentos de planificación en gestión ambiental de la región Ucayali.

Gestionará y supervisará la contratación de la consultoría individual para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Atalaya.

Gestionará y supervisará la contratación de la consultoría individual para el diagnóstico de la estructura funcional y formulación del plan de fortalecimiento de la CAM de la provincia de Atalaya, en coordinación con la coordinación del FIP/BM, con la Municipalidad Provincial de Atalaya (que preside la CAM), con las OOII de los diferentes niveles y con los actores que participan en este espacio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

El consultor coordinará estrechamente con el Enlace Zonal de Atalaya, con los especialistas del EGP, el Coordinador del FIP/BM, los actores y partes interesadas de la región Ucayali y del gobierno local de la provincia de Atalaya.

Establecerá comunicación y coordinación con los integrantes de la CAR-U y CAM Atalaya para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.

El consultor revisará *El Plan de Fortalecimiento de la CAR* (febrero 2021) y el *Estudio Definitivo* del PIP 02 de FIP/BM para la elaboración de su plan de trabajo, y durante el desarrollo del presente servicio de consultoría.

6. FUNCIONES POR REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

Presentar, en el plazo de 15 días contabilizados a partir del día siguiente después de la firma del contrato, un Plan de Trabajo detallado con las actividades de asesoría técnica que brindará tanto a la CAR-U como a la CAM, según los ítems 5 y 6.

En relación con la Comisión Ambiental Regional de Ucayali -CAR-Ucayali

Asistir en la implementación del plan de fortalecimiento de la CAR-U, incluyendo actualización y formalización de instrumentos normativos (ordenanza y reglamento interno), asistencia técnica a los GTR 1 y 5, desarrollo de competencias de sus secretarías, articulación intersectorial, privado y sociedad civil; vinculándola a la CAM Atalaya.

Facilitar el proceso de actualización de la CAR-U, lo cual implica la modificación de la Ordenanza Regional de reconocimiento y el Reglamento Interno, identificando brechas entre lo reglamentado y lo actuado, que mejore su desempeño.

Asistir a la entidad responsable en su rol de Secretaría Técnica de la CAR-U para el desarrollo de las acciones formuladas en el plan de fortalecimiento.

Realizar el registro o base de datos que determine el número exacto de miembros designados y activos en la CAR-U².

Elaboración e implementación del plan de participación de los pueblos indígenas para la participación plena y efectiva³ de los representantes de pueblos indígenas y mujeres en los Grupos Técnicos Regionales de la CAR-U.

² El 2018, la CAR Ucayali, registró la participación de 28 miembros. Fuente: Plan de Fortalecimiento CAR-U, pág. 8.

³ La participación plena está relacionada a la inclusión de las organizaciones indígenas y de mujeres interesadas en los espacios de toma de decisión, y la participación efectiva busca asegurar todos los medios (recursos técnicos, logísticos y/o financieros) para que puedan participar en dichos espacios.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Presentar el Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento de la CAR-U en reunión formal y entregar documentos a los miembros de la secretaria de la CAR-U y GOREU.

Sistematizar y organizar todos los instrumentos de Gestión Ambiental aprobados hasta la actualidad por la CAR-U.

Reuniones técnicas con los coordinadores de los Grupos de Trabajo Regional GTR 1 “Diversidad biológica, cambio climático y mecanismos de conservación” y el GTR 5 “Manejo sostenible de bosques” para la elaboración del plan de trabajo y/o prestar asistencia técnica en la implementación de dichos planes.

Asistir en la organización y facilitación de talleres y/o reuniones de trabajo a los coordinadores de los GTR 1 y 5 y a la Secretaría Técnica CAR-U.

Facilitar la gestión del financiamiento para las actividades del plan de fortalecimiento, en el que el desarrollo de capacidades se integre a las estructuras presupuestales locales existentes entre los miembros de los GTR.

Sistematizar los resultados de los talleres y formalización del Comité de Seguimiento de los GTR 1 y 5.

Gestionar la contratación de las consultorías para la actualización y/o elaboración los instrumentos en materia de gestión ambiental en coordinación y participación de los miembros de los GTR de la CAR-U, del GOREU y partes interesadas del departamento de Ucayali como: La Política Regional de Ordenamiento Territorial, la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático (documento vigente hasta el 2022), la Actualización del Plan Regional de Acción Ambiental, que vence el 2021 y la Actualización de la Agenda Ambiental Regional (vigente hasta el 2018)⁴.

Realizar informes de la implementación del Plan de Fortalecimiento institucional CAR-U, actualización de instrumentos normativos (ordenanza y reglamento), asistencia técnica a los GTR 1 y 5, y lineamientos e indicadores propuestos en el Plan de Fortalecimiento correspondiente a la consultoría.

Elaboración y presentación de informes consolidados trimestrales, semestrales y anuales en las sesiones de la CAR-U y CAM y al FIP/BM del PNCBMCC del MINAM.

En relación con la Comisión Ambiental Municipal - CAM Atalaya

Gestionar la consultoría para la realización del diagnóstico de la estructura funcional de la CAM vinculándola a la CAR-U, que incluye (i) el diagnóstico de la estructura funcional de la CAM y (ii) la formulación del plan de fortalecimiento de la CAM Atalaya, alineándolo al Plan de Fortalecimiento de la CAR-U y distinguiendo: i) Diagnóstico (considera las necesidades de desarrollo de capacidades), ii) Formulación de objetivos específicos del Plan, iii) Propuesta de estrategias transversales, iv) Líneas estratégicas, v) Monitoreo y evaluación, vi) Organización para implementar el plan y vii) Recursos compartidos para financiar el plan.

⁴ Estudio Definitivo PIP 02, PNCBMCC-MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Realizar el monitoreo y seguimiento al consultor que brindará la asistencia técnica del FIP/BM a los miembros de la CAM de Atalaya.

Gestionar la contratación de la consultoría para la actualización y elaboración de los instrumentos en materia de gestión ambiental de la provincia de Atalaya como: La Política Ambiental Municipal y el Plan de Acción Ambiental Local, en coordinación y participación de los miembros de la CAM de Atalaya.

Consolidar los informes documentados de las consultorías para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Institucional CAM Atalaya, actualización de instrumentos normativos (ordenanza y reglamento), asistencia técnica a los GT, así como, los lineamientos e indicadores propuestos en el Plan de Fortalecimiento de la CAM de Atalaya.

Otras actividades que le designe el coordinador del PIP 02 del FIP/BM o jefe de la UPP del PNCBMCC en atención a su naturaleza y especialidad en el ámbito territorial.

7. INFORMES A ENTREGAR

El consultor para la asistencia técnica especialista en acompañamiento técnico (CAR y CAM) del FIP/BM presentará informes mensuales en los cuales se detallan las actividades realizadas en ese periodo, basados en un plan de trabajo con la ejecución de las actividades descritas en el numeral 6 que deberá presentar cada fin de mes.

8. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor reportará a la Coordinación del Proyecto del FIP/BM, quien es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por el servicio de consultoría, quien reportará a la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) del PNCBMCC.

Para la conformidad, el consultor presentará un informe mensual dirigido a la Coordinación del Proyecto del FIP/BM, según cronograma, ejecución de plan de trabajo y los documentos de pago respectivos, haciendo referencia al número de documento contractual de la consultoría contratada del Proyecto FIP/BM.

El Coordinador del Proyecto del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad al informe del consultor. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación del consultor.

El Coordinador del Proyecto del FIP/BM o quien designe podrá llevar a cabo una supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de mejora correspondientes. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la UPP, para conocimiento y las acciones que correspondan.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

9. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses, sin exceder al 30 de setiembre de 2022, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio y el desempeño satisfactorio del consultor.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La prestación del servicio se realizará desde la ciudad de Pucallpa con viajes a la provincia y distritos de Atalaya y la provincia de Lima según el plan de trabajo aprobado.

El consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en Pucallpa, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación y útiles, considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada. El reporte se realizará desde la oficina que gestionará el FIP-BM en Pucallpa.

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación del Proyecto del FIP/BM, los documentos del FIP/BM, informes de consultoría y realizará una presentación del consultor a las autoridades de Pucallpa y/o Atalaya y/o cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Profesional titulado en ingeniería forestal, ambiental, biología, recursos naturales, y/o afines.
- ✓ Estudios de maestría, como mínimo nivel egresado, en gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales, gestión ambiental vinculada a los recursos naturales y/o afines.
- ✓ De preferencia con diplomados y/o cursos de especialización u otros estudios no menores a 90 horas académicas sobre gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales, gestión pública y/o políticas públicas y/o afines.

b) Experiencia General

- ✓ Mínimo de cinco (05) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Específica

- ✓ Mínimo de tres (03) años de experiencia laboral acreditada en temas relacionados a la gestión ambiental y/o gestión pública y/o de recursos naturales y/o en el fortalecimiento de espacios de participación, y/o actividades de articulación multisectorial, con la sociedad civil e instituciones privadas.
- ✓ Mínimo dos (02) experiencias documentadas con gobiernos regionales y/o locales de cuatro meses por cada una.
- ✓ La documentación será solicitada al postor ganador.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos al presente Términos de Referencia, descritos en el Anexo N.º 1.

13. MONTO Y PAGO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

El monto por pagar por cada informe mensual será por la suma de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar y los costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor (a) no formarán parte de los honorarios establecidos.

El informe con sus productos correspondientes a las actividades establecidas en los TDR será presentado por el/la consultor/a como máximo hasta el último día hábil de cada mes, durante el plazo del contrato.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, para lo cual el Consultor (a) señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono.

14. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de consultoría se desarrollará en la ciudad de Pucallpa con desplazamientos a la provincia de Atalaya en la región Ucayali y a la provincia de Lima.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota desde la ciudad de Pucallpa.

15. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito del proyecto el Pucallpa y Atalaya, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones de las salvaguardas socio ambientales del MGAS del Proyecto FIP/BM, las disposiciones del Ministerio de Salud y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de autoridades locales, de los representantes de organizaciones indígenas, por su condición de vulnerabilidad. Se debe considerar las medidas de seguridad para prevenir el COVID 19 (protocolos, equipos de protección personal, entre otros).

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”***ANEXO N.º 1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

1	Formación Académica	Máximo 20 puntos
	Profesional titulado en ingeniería forestal, ambiental, biología, recursos naturales, y/o afines.	Cumple: Sí No
	Estudios de maestría, como mínimo nivel egresado, en gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales, gestión ambiental vinculada a los recursos naturales y/o afines.	Sí No
	De preferencia con diplomados y/o cursos de especialización u otros estudios no menores a 90 horas académicas sobre gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales, gestión pública y/o políticas públicas y/o afines. (se otorgará 10 puntos por cada diplomado y/o curso de especialización)	20 puntos
2	Competencia para el trabajo	Máximo 70 puntos
	Experiencia General	Cumple: Sí No
	Mínimo de cinco (05) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas. (se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	Experiencia Específica 1	Cumple: Sí No
	Mínimo de tres (03) años de experiencia laboral acreditada en temas relacionados a la gestión ambiental y/o gestión pública y/o de recursos naturales y/o en el fortalecimiento de espacios de participación, y/o actividades de articulación multisectorial, con la sociedad civil e instituciones privadas. (se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)	30 puntos
	Experiencia Específica 2	
	Mínimo dos (02) experiencias documentadas con gobiernos regionales y/o locales de cuatro meses por cada una. La documentación será solicitada al postor ganador. (se otorgará 10 puntos por experiencia que acredite)	20 puntos
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificado.